

REPÚBLICA DE COLOMBIA



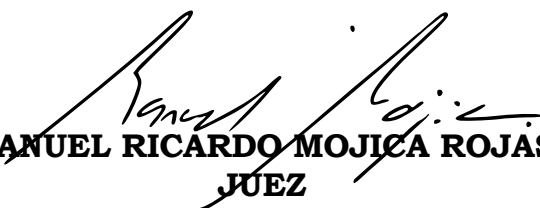
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-00480.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y previo a resolver sobre el requerimiento invocado, por secretaría actualícese y remítase a la dirección electrónica mebog.sijin-radic@policia.gov.co el oficio “N°19-00570 del 12 de marzo de 2019” (Núm.01 fl.28 C.M.C.), en la forma que corresponda.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N30 FIJADO HOY 29 DE MARZO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd15e1d47be6fc77d5317b1117fcb8e05933d144fe0fd4905abbc1c5a610676**

Documento generado en 28/03/2022 03:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>